RELACIÓN QUE SE CITA

Autor	Editor	Asignatura	Cursi.	Precio maximo autorizado Peseta:
Salvador Segura Salvador Segura Verdú-Mezquida Eduardo Nagore Eduardo Nagore Eduardo Nagore Vicente Cascant Vicente Genovés Julio Feo Antonio Alonso	-EcirEcirEcirEcirEcirEcirEcirEcirEcirEcirEcir-	Matemáticas Matemáticas Ciencia. Naturales Química física Historia del Arte y de la Cultura Filosofía Latín Iter II Religión	5.0 6.0 5.4 6.0 6.0 6.4 5.4	95 85 200 85 95 90 100 60 80

ORDEN de 26 de agosto de 1971 por la que se auto-riza al Colegio de Enseñanza Media no oficial, femenino, «Institución Escolar Menéndez Pidal» de Barcelona, para que imparta el Bachillerato Elemental nocturno.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente igcoado por los propietarios del Colegio de Enseñanza Media no oficial, femenino, Institución Escolar Menéndez Pidal*, establecido en la calle Sinaí, 7, de Barcelona, en la que solicita autorización para implantar en dicho Centro los estudios nocturnos de Bachillerato Elemental:

Resultando que dicho Colegio obtuvo el reconocimiento de

Grado Elemental por Decreto 2194/1970, de 9 de julio (-Boletín Oficial del Estado- de 24 de julio);
Resultando que la citada petíción ha sido informada favora blemente por la Inspección Técnica do Enseñanza Media, en atención a que se beneficiarán bastantes alumnas de edades superiores a catorce años, que se hallan ocupadas en diversas actividades durante la jornada laboral diurna:

Vistos el Decreto 90/1963, de 17 de enero; la Orden ministerial de 29 de enero de 1959, y las disposiciones adicionales del Decreto 1106/1967, de 31 de mayo («Boletin Oficial del Estado» de 2 de inicio.

2 de junio):

Considerando que el Centro reúne las condiciones exigidas

Considerando que el Centro reúne las condiciones exigidas por la vigente legislación, ya que el profesorado, instalaciones, aulas, laboratorios, biblioteca y material didáctico y científico son los mismos que los empleados en la fornada diurna,

Este Ministerio ha acordado autorizar al Colegio de Enseñanza Media no oficial, femenino, «Institución Escolar Menéndez Pidal», de Barcelona para que imparta el Bachilierato Elemental nocturno a aquellas alumnas que tengan la edad reglamentaria y se hailen trabajando en la jornada diurna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.,

Madrid, 26 de agosto de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Diez.

cardo Diez.

Ilmo. Sr. Director genera, de Programación e Inversiones.

ORDEN de 26 de agosto de 1971 por la que se auto-riza al Colegio de Enseñanza Media no oficial masculino. Institución Escolar Menéndez Pidal- de Barcelona para que imparta el Bachillerato Elemental nocturno a partir del curso académico 1971-72.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por los propietarios del Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, Institución Escolar Menendez Pidal», establecido en la calle Sinai, 7, de

del Colegio de Ensenanza Mischa no dificial, mascunno, "institución Escolar Menendez Pidal", establecido en la calle Sinai, 7, de Barcelona, en la que solicita autorización para implantar en dicho Centro los estudios de Bachillerato Elemental nocturno; Resultando que el citado Colegio obtuvo el reconocimiento de Grado Elemental por Decreto 2193/1970, de 9 de julio ("Boletin Oficial del Estado" de 24 de julio);

Resultando que dicha petición ha sido informada favorablemente por la Inspección Técnica de Enseñanza Media, en atención a que se beneficiarían bastantes alumnos de edades diversas superiores a los catorce años que se halian ocupados en actividades diversas durante la jornada laboral diurna;

Vistos el Decreto 90/1963, de 17 de enero; la Orden ministerial de 29 de enero de 1959 y las disposiciones adicionales del Decreto 100/1967, de 31 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de junio);

Considerando que el Centro reune las condiciones exigidas por la vigente legislación, ya que el profesorado, instalaciones, aulas, laboratorios, biblioteca y material de carácter didáctico y científico son los mismos que los empleados por la jornada diurna,

diurna,

Este Ministerio ha acordado autorizar al Colegio de Ense-Este Ministerio ha acordado autorizar al Colegio de Enseñanza Media ne oficial, masculino, «Institución Escolar Menendez Pidal», de Barcelona, para que imparta los estudios de Bachillerato Elemental nocturno, a partir del próximo curso académico 1971-72, a aquellos alumnos que tengan edad reglamentaria y se hallen trabajando en la jornada diurna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. Madrid, 28 de agosto de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Diez.

cardo Diez.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 3 de septiembre de 1971 por la que se crea en el Conservatorio de Música de Malaga la catedra de «Organo y Musicologia».

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por ol Conservatorio de Música de Málaga para la extensión de sus enseñanzas y en uso de la autorización que conceden el artículo 6.º, 5, y la disposición transitoria 1.º del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, sobre reglamentación de las enseñanzas municales. musicales

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que la dotación actualmente vacante y adscrita a una catedra de «Armonia» en el Conservatorio de Málaga pase a serlo a la de nueva creación de «Organo y Musicología»; y 2.º Que las enseñanzas de «Armonia» pasen a integrarse con las de «Composición» en una cátedra con la denominación general de «Armonia y Composición», para lo que se cuenta con la conformidad del actual Catedrático titular de «Composición», cumpliendose la exigencia de la disposición transitoria primera antes citada. antes citada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. I. Madrid. 3 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario,

Ricardo Diez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 3 de sentiembre de 1971 not la que se aprueban precios máximos de libros o material didáctico impreso que se relaciona para Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias presentadas por los autores o editores proponiendo el precio para los libros o material di-dáctico impreso que han sido aprobados, de conformidad con la Orden ministerial de 27 de febrero de 1971 (-Boletín Oficial del Estado- de 13 de marzo), para su utilización en Educación General Básica;

Teniendo en cuenta asimismo, los informes emitidos por el Instituto Nacional del Libro Español y por la Subcomisión de Precios - Comisión de Rentas y Precios de la Dirección General

Precios — Comisión de Rentas y Precios de la Dirección General de Comercio Interior—y de conformidad con los mismos. Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el precio máximo que se expresa a continuación para los libros o material didáctico impreso que tambié se indica:

Lo digo a V. 1. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. 1. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1971.—P. D., el Director general de Ordenación Educativa, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

RELACIÓN QUE SE CITA

£d:torial	Libro o material didáctico impreso	Auto	Nive.	Precio máxima autorizado Pesetas
uis Vives. Zaragoza	Cucaña 2 (1.º trimestre)	Manuel Artigot Ramos	2.°	75
uis Vives. Zaragoza	Cucaña 2 (L. lectura, 2.º trimestre),		2.0	75
uis Vives. Zaragoza	Cucaña 2 (Lecturas, 3.º trimestre).		2.°	75
uis Vives. Zaragoza	Hago muchas cosas 1 (Manualiza-	_	2.	
· ·	ciones. 1.º trimestre)	Tomás Calleja Guijarro	1,0	40
uis Vives, Zaragoza	Hago muchas cosas 1 (2.º trim.)	Tomás Calleja Guijarro	1.°	40
uis Vives. Zaragoza		Tomás Calleja Guijarro	1.4	42
uis Vives. Zaragoza		l		
	Lenguaje)	Alfredo Poblador Diéguez	1.0	65
uis Vives. Zaragoza		Enrique Fernández Rivera	1.*	45
uis Vives. Zaragoza	Nesetros y les números 1 (2.º tri.).	Florentino Rodao Yubero	1.°	45
uis Vives. Zaragoza	Nesetros y los números 1 (3.º tri.).	Cirilo Panduro Torres	1.0	45
uis Vives. Zaragoza	Pinto muchas cosas 1 (1.º trim.)	Tomás Calleja Guijarro	1,°	36
uis Vives. Zaragoza	Pinto muchas cosas 1 (2.º trim.)	Tomás Calleja Guijarro	1.4	33
uis Vives. Zaragoza	Pinto muchas cosas 1 (3.º trim.)	Tomás Calleja Guijarro	1.9	3 6
uis Vives. Zarageza	Velero 1. Fichas de reconocimiento (Area de Lenguaje)	Pelayo García Zabaco y Manuel Artigot Ramos	1.4	80
uis Vives. Zaragoza	Velero I. Método de iniciación a la lectura	Pelayo García Zabaco y Manuel		
Magisterio Español, S. A. Madrid	La Naturaleza y los Hombres 1.º.	Artigot Ramos	1.*	85
dagisterio Español, S. A. Ma-	Libro de Trabajo	Consuelo Martín, Amparo Toro y Ramón Montes	1.•	. 57
drid	La Naturaleza y los Hombres. Li- bro de Trabajo	Consuelo Martin, Amparo Toro y Ramón Montes	2.ª	70
diciones S. M	Blim, Lecturas para biblioteca de	Martin Valmasedu	3.0 4.0	65
diciones S. M.	aula Cuentos, Lecturas para biblioteca			
diciones S. M		Eliseo Pérez	1.° 2.°	60
diciones S. M	ra biblioteca de aula	Andrés Perez Asenjo	1.º 4.º	70
diciones S. M	blioteca de aula	Pedro Martinez Saralegui	4.0 5.0	80
diciones S. M.	de aula ¡Hale, vamos! Iniciación a la lec-	Martin Valmaseda Santillana	2.° 3,°	70
diciones S. M.	tura	Andrés Pérez Asenio	1.0	50
Arciones 3. W	El pájaro verde. Lecturas para bi- blioteca de aula	Martin Valmaseda	1.0 2.0	50

ORDEN de 3 de septiembre de 1971 por la que se dispone que un arca de madera de castaño, adqui-rida en el ejercicio del derecho de tanteo, sea destinada al Museo de las Peregrinaciones de Santiago de Compostela.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido adquirida por Orden ministerial de 4 de mayo de 1970, en el ejercicio del derecho de tanteo que establece a favor del Estado el artículo 8.º del Decreto 1116/ 1960, de 2 de junio, un arca de madera de castaño valorada en 5.000 pesetas, cuya exportación fue solicitada por doña Maria Luz Olegón

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes ha resuelto que dicha pieza, que se encuentra actualmente en depóstio en los almacenes del Museo de San Telmo de San Sebastián, pase a enriquecer los fondos del Museo de las Peregrinaciones de Santiago de Compostela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de septiembre de 1971.—P. D. el Director general de Bellas Artes, Florentino Pérez Embid.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 3 de septiembre de 1971 por la que se dispone que un arca de madera, adquirida en el ejercicio del derecho de tanteo, sea destinada al Museo de las Peregrinaciones de Santiago de Com-

ilmo. Sr.: Habiendo sido adquirida por Orden ministerial de 23 de abril de 1970, en el ejercicio del derecho de tanteo que establece a favor del Estado el artículo 8.º del Decreto 1116/ 1980, de 2 de junio, un arca de madera valorada en 3.000 pesetas,

cuya exportación fue solicitada por don José Borja Hernández, en representación de don Angel Ruiz Segovia, Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Bellas

Aries, ha resuelto que dicha pieza, que se encuentra actualmente en depósito en los almacenes del Museo Provincial de Alava, pase a enriquecer los fondos del Museo de las Peregrinaciones

pase a enriquecer los londos del Museo de las rereginaciones de Santiago de Compostela. Lo digo a V. I. para su conocimiento. Dios guarde a V. I. Madrid, 3 de septiembre de 1971.—P. D., el Director general de Bellas Artes, Florentino Pérez Embid.

limo, Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 8 de septiembre de 1971 por la que se aprueba provisionalmente el Plan de Estudios del segundo ciclo de Medicina y Ciencias Médicas bá-sicas en la Facultad de Medicina de la Nueva Universidad Autónoma de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Facultad de Medicina de la Nueva Universidad Autónoma de Barcelona y los favorables informes de la Junta de Gobierno y del Rectora-de dicha Universidad.

Este Ministerio ha resuelto aprobar previsionalmente el Plan de Estudios del segundo ciclo de Medicina y Ciencias Médicas hásicas para la Facultat de Medicina de la Nueva Universidad Autónoma de Barcelona, en la forma siguiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 8 de sentiembro de 1871

Madrid, 8 de septiembre de 1971.

VILLAR PALÁSI

limo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.